



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 115, fecha: viernes, 18 de Junio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES TRIBUTARIOS

1919

1.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRÓN TRIBUTARIO RELATIVO A LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.

Aprobada la lista cobratoria relativa a la TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, correspondiente al ejercicio 2021, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento, para el examen y reclamación, en su caso, de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara".

La exposición al público de la lista cobratoria producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas (notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), pudiendo interponerse en caso de disconformidad con las mismas, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora, los



sujetos pasivos que domicilien las deudas de vencimiento periódico por este tributo en una entidad financiera, gozarán de una bonificación del 3 % de la cuota.

2.- ANUNCIO DE COBRANZA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, se establece como plazo de ingreso en período voluntario de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público mediante la instalación de cajeros automáticos, ejercicio 2021, el comprendido entre el día 21 de junio hasta el día 23 de agosto de 2021, ambos inclusive. El presente anuncio de cobranza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos y la sede electrónica del Ayuntamiento.

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes las notificaciones de la mencionada tasa (salvo que se encuentre domiciliado el pago), de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario. El pago de dichas notificaciones por los contribuyentes podrá efectuarse, mediante ingreso en la cuenta corriente a nombre de este Ayuntamiento con el número, ES4021008773002200058975, de CAIXABANK o en la cuenta número ES4220857630850300000127, de IBERCAJA. En todo caso en el ingreso deberá hacerse constar el número de expediente 2048/2021.

Los contribuyentes que no reciban las notificaciones o que las hubieren extraviado podrán solicitar una segunda copia en el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, para su posterior ingreso en las entidades colaboradoras.

Se advierte que, transcurrido el período de ingreso voluntario antedicho, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

A todos los efectos el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, se halla en Cabanillas del Campo (Guadalajara) (19171), Plaza del Pueblo nº 1 (teléfono: 949337600, fax: 949337603) (dirección correo electrónico: recaudacion@aytocabanillas.org).

En Cabanillas del Campo, a 17 de junio de 2021. El Alcalde, Fdo.: José García
Salinas